LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

A solicitud de parte interesada

CERTIFICA

Que de conformidad con el Acuerdo N°. 04 del 20 de Abril de 2018 del Consejo Superior (Reglamento General de Contratación de la Universidad de Cartagena), en su artículo 10°. establece que: "…El Rector de la Universidad de Cartagena, como su Representante Legal, actúa como ordenador del gasto, y en virtud de lo anterior, podrá celebrar contratos y convenios, en todas sus modalidades, sin perjuicio de lo establecido en el presente reglamento".

Dado en Cartagena, a los veintiseis (26) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024).

KATIA JOLY VILLAREAL
Secretaria General